

Guayaquil, febrero 16 de 1.996

Señores

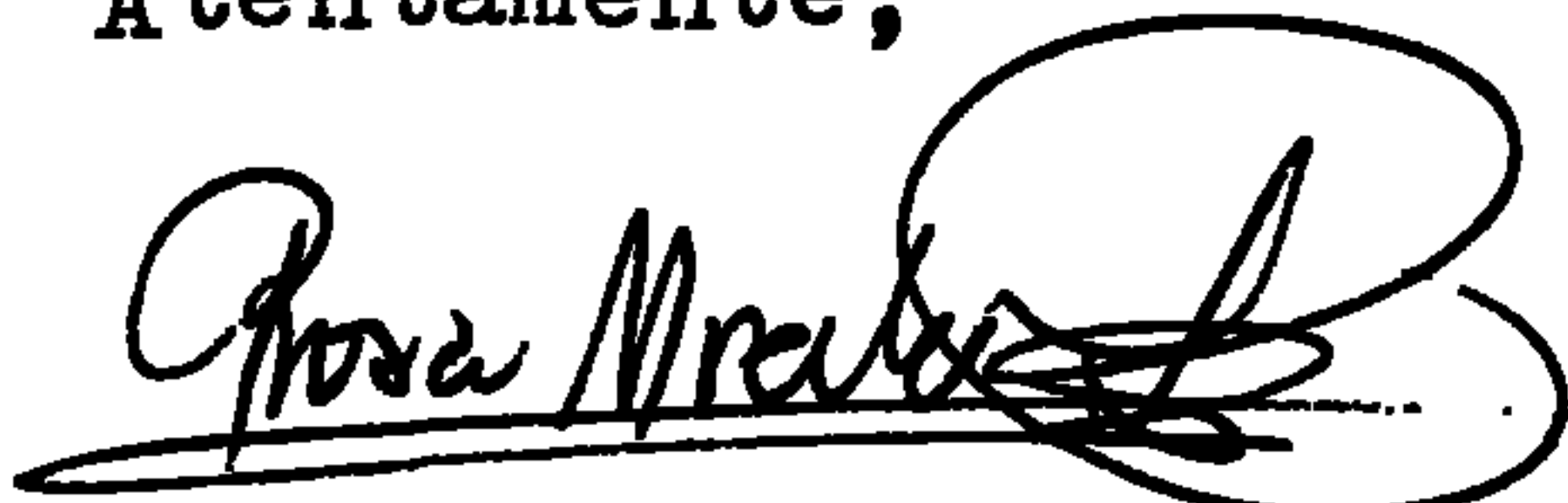
Accionistas de Morales Lalama Cia. Ltda.
Ciudad.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías y, en calidad de Comisario de la Compañía, he examinado el balance general al 31 de diciembre de 1.995.

Como parte de mi exámen, he verificado el cumplimiento por parte de la gerencia general de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas, considero que el libro talonario y el Libro de Acciones y Accionistas son manejados adecuadamente. Por otro lado, tanto los comprobantes de respaldo como los libros de contabilidad, son preparados y conservados de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

En mi opinión, los estados financieros anteriormente referidos, presentan razonablemente la situación financiera al 31 de diciembre de 1.995, y los resultados de sus operaciones expuestas en el Estado de Perdas y Ganancias por el año terminado en esa fecha, están de conformidad con las regulaciones legales y los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Atentamente,



Rosa Esther Morales Lalama
COMISARIO.

30 ABR 1996

